



## REGLAMENTO DE USO DE NOMBRE, MARCA DE EMPRESA CERTIFICADA ALLIANCE TRUST CERTIFICATION ATC y REFERENCIA A LA CERTIFICACIÓN

Clave: VR-ATC-004

Versión 09

Fecha Emisión: 29/11/2022

Revisa: EACG / Gerente de Operaciones

Autoriza: MEHU / Gerente General

### 1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que rijan la utilización de logo y marca ATC, así como la referencia de organización certificada en algún esquema de ATC los cuales autoricen a los clientes “certificados” en status de vigente, para asegurar la trazabilidad y un uso autorizado para todos los programas certificables de ATC conforme a los lineamientos del requisito 8.3 de la norma ISO 17021-1 Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión que a continuación se transcribe:

*“Estas reglas deben, entre otras cosas, asegurar la trazabilidad al organismo de certificación. No debe haber ambigüedad en la marca o el texto que la acompaña, con respecto a qué ha sido certificado y qué organismo de certificación ha otorgado la certificación. Esta marca no debe ser utilizada sobre un producto o un embalaje de producto ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad de dicho producto.”*

### 2. LINEAMIENTOS

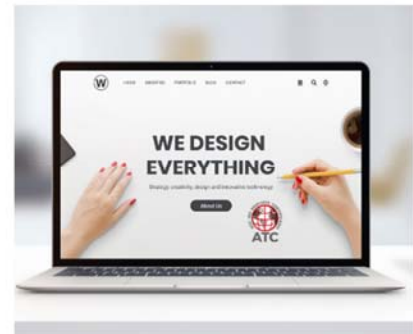
#### 2.1 Derechos de los clientes certificados.

- a) La Organización que ha sido certificada, puede hacer referencia a su estatus de certificación, para lo cual debe usar la marca ATC o hacer declaración a la certificación únicamente dentro del alcance y vigencia del certificado; a partir de que éste haya sido entregado considerando la transparencia y confidencialidad.

## 2.2 Uso de la marca ATC y referencia a la certificación

- a) El uso de la marca ATC únicamente puede ser utilizado para publicidad y comunicación impresa y digital, siempre y cuando no haya ambigüedad en la marca o el texto que la acompaña, con respecto que ha sido certificado y qué ATC ha otorgado la certificación.

Ejemplo:



- b) Las organizaciones certificadas podrán hacer referencia a su condición de certificadas usando, en vez de la marca de certificación, la frase: *“(empresa) dispone de un sistema de gestión de (calidad, medioambiente, etc.) certificado de acuerdo a la norma (la que aplique) por Alliance Trust Certification ATC”* Esta frase podrá usarse en todos los casos que se describirán a continuación con los mismos condicionantes que las marcas de certificación.

Ejemplo:



Cualquier duda que pudiera presentarse respecto al uso del certificado, marca de certificación o inclusión de textos, debe ser consultada con la Gerencia de Operaciones ([operaciones@alliancetrustc.com](mailto:operaciones@alliancetrustc.com)).

## 2.3 Prohibido usar la marca ATC.

- En embalajes de producto y productos a la vista del consumidor.
- En cajas más grandes, utilizadas para transportar productos (empaque secundario o tránsito).
- Informes de inspección, laboratorio o calibración.
- Certificados E.j: Certificados de laborales o trabajo, certificados de ensayos, certificados de calibración, certificados de competencias, certificados de aprobación de productos, conceptos técnicos, etc. o cualquier documento que evidencie evaluación, conformidad o aprobación.
- Contratos.
- Facturas.
- Sobre el producto, etiqueta, empaque, manual o ficha técnica de producto (Aplicable para Sistemas de Gestión).

- h) Tiquetes o boleterías de juegos de azar y/o similares.  
i) Documentación Legal (decretos, resoluciones, etc).  
j) Placas y Trofeos.

## 2.4 Usos permitidos

- a) Se podrá utilizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- La declaración de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado.
  - La declaración debe incluir referencia a:
    - a. La identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado;
    - b. El tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, ambiental) y la norma aplicable; y
    - c. El organismo de certificación que emite el certificado.
- b) En vehículos o estructuras permanentes como edificios o avisos publicitarios.  
c) En brochures, sitios web, redes sociales, publicidad.  
d) En publicidad estática (Brochures, Folletos, señales de la empresa y banderas).  
e) En publicidad corporativa, sitios web, firmas de correo electrónico y  
f) Redes sociales.  
g) En vehículos de la empresa como camiones y vans.  
h) Material POP (Siempre acompañado por el logo de la empresa certificada).  
i) En equipos de exhibición y pantallas de la empresa.  
j) Cotizaciones (Si difiere del contrato).  
k) Papel Membrete de la empresa (Excepto en los tipos de documentos listados en restricciones).  
l) Prendas de Vestir (Dotación, incluyendo el número del certificado).  
m) Recibos.  
n) Documentación del Sistema de Gestión certificado.  
ñ) Sobre embalajes secundarios, por ejemplo, los que se han diseñado para constituir una agrupación de embalajes más pequeños (primarios), que se utilizan para proteger a estos y facilitar su manipulación o su transporte, o bien aquel que se puede retirar sin que se desintegre o dañe el producto.

Cuando se utilice sobre este tipo de embalaje, se ha de tener en cuenta que la marca vaya asociada al nombre o logo de la empresa y que el alcance del sistema de gestión certificado cubra la fabricación del producto embalado.

A través de las verificaciones que los equipos auditores realizan como parte de las auditorías de seguimiento y renovación y a través de las posibles quejas de usuarios u otras partes interesadas, ACT mantiene el control sobre la propiedad, uso y publicidad de sus certificados y marcas de certificación.

Opciones fondo blanco



## 2.5 Compromiso del cliente.

- a) Que el Cliente cumpla los requisitos de ATC al referirse al estado de su certificación en los medios de comunicación, tales como internet, folletos o publicidad, u otros documentos.
- b) Que el Cliente no permita ninguna declaración engañosa referente a su certificación.
- c) Que el Cliente no utilice ni permita la utilización de manera engañosa de ningún documento de certificación en parte o en su totalidad.
- d) Que el Cliente cese, en caso de suspender o retirar su certificación, toda publicidad que se refiera a una condición de certificación vigente.
- e) Que el Cliente modifique toda publicidad en caso de reducción del alcance de la certificación.
- f) Que el Cliente no permita que se haga referencia a su certificación del sistema de gestión para dar a entender que ATC certifica un producto (Incluyendo servicio o un proceso).
- g) Que el Cliente no implique que la certificación se aplica a actividades y sitios por fuera del alcance de la certificación.
- h) Que el Cliente no utilice su certificación de forma que pueda dañar el prestigio de ATC y/o el sistema de certificación y se pierda la confianza del público.
- i) El uso de logotipos de EMA, IAF, ISO no pueden ser utilizados por los clientes de ATC.
- j) En caso de que el cliente requiera hacer el uso del logo utilizando otras especificaciones en el logo deberá hacer su solicitud vía correo electrónico a la Gerencia de Operaciones y en un lapso de 5 días hábiles recibirá la respuesta de aprobación o negación a su petición.

## 2.6 Sanciones.

- a) En caso de no cumplir la presente política, el Gerente de Operaciones de ATC notificará por correo electrónico al responsable del sistema de gestión al correo para que la organización haga las adecuaciones correspondientes en un lapso no mayor a 30 días naturales, y él a su vez deberá hacer llegar las evidencias que demuestren dichos cambios. En caso de hacer caso omiso, ATC procederá a la suspensión de la certificación otorgado, teniendo un plazo de 90 días para corregir dicho incumplimiento, haciendo llegar vía correo electrónico las evidencias de la implementación del cambio.
- b) En caso de que el cliente no atienda las indicaciones de ATC, la certificación será cancelada y retirada.

## 2.7 Características del logo de ATC

Para el uso del logotipo de ATC, para su reproducción, ésta se realiza conforme los colores específicos y en un tamaño que hace todas las características del logotipo claramente distinguible.

### Propiedades

Tipografía Logo: Montserrat-sembold

### Colores

|                |  |                |
|----------------|--|----------------|
| Rojo degradado |  | Gris degradado |
| C:37.5 0       |  | C: 0 0         |
| M:100 97.27    |  | M: 0 0         |
| Y: 100 84      |  | Y: 0 0         |
| K 12.11 0      |  | K: 80 30       |



Ejemplos de logos no permitidos.



NOTA: Para mayor información consultar la página: <https://www.iso.org/iso-name-and-logo.html>

Ejemplo de uso de logo y marca ATC en embalajes y otros lugares no permitidos.

